

*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA A RESPETAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROYECTOS, ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA DESTITUIR AL SECRETARIO DE ECONOMÍA POR MAL MANEJO DE LOS PROYECTOS.

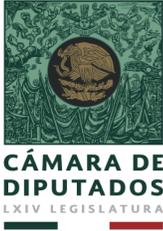
La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente en Relación con el Registro en línea de asuntos para el Orden de día y del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca a respetar las Reglas de operación para Proyectos, así como al Gobernador del Estado a destituir al Secretario de Economía por mal manejo de proyectos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Por motivo de la pandemia declarada por COVID-19 desde finales de 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el gobierno federal comenzó a tomar medidas en donde se pedía a la población resguardarse en sus casas para evitar contagios masivos, por lo cual una de las medidas fue que cerraran negocios y algunas empresas enviaron a sus trabajadores a realizar sus labores desde sus domicilios, hubo empresas que pudieron soportar la cuarentena bajando los sueldos a sus trabajadores y quienes perdieron sus trabajos ya que las empresas no contaban con el soporte económico para sobrellevar la cuarentena.

Para el 23 de abril de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican; en donde se establecen los programas prioritarios que se mantienen a pesar de la austeridad para sobre llevar la pandemia, los programas son:

1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;
3. Sembrando Vida;



*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

4. Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras;
5. Becas para el Bienestar Benito Juárez;
6. Construcción de las 100 Universidades Públicas;
7. La Escuela es Nuestra;
8. Jóvenes Construyendo el Futuro;
9. Tandas para el Bienestar;
10. Banco del Bienestar;
11. Atención médica y medicamentos gratuitos;
12. Producción para el Bienestar;
13. Precios de Garantía;
14. Distribución de fertilizantes;
15. Apoyo a los pescadores;
16. Guardia Nacional;
17. Aeropuerto General Felipe Ángeles;
18. Producción petrolera;
19. Rehabilitación de las seis refinerías;
20. Construcción de la refinería de Dos Bocas;
21. Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas;
22. Mantenimiento y conservación de carreteras;
23. Caminos de mano de obra;
24. Caminos rurales;
25. Carreteras en construcción;
26. Sistema aeroportuario de la Ciudad de México;
27. Tren Interurbano México-Toluca;
28. Terminación de presas y canales;
29. Parque Ecológico Lago de Texcoco;
30. Programa de Mejoramiento Urbano;
31. Programa Nacional de Reconstrucción;
32. Tren Maya;
33. Tren de Guadalajara;
34. Internet para Todos;
35. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
36. Zona libre de la Frontera Norte;
37. Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec, y
38. Defensa de los derechos humanos.



MARGARITA GARCIA GARCIA Diputada Federal

*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

Debido a que económicamente se vieron afectados las micros, pequeñas, y medianas empresas en todo el país el gobierno federal comenzó a reactivar la economía mediante programas prioritarios y apoyos a emprendedores por medio de las Secretarías de Economía estatales en seguimiento a los programas de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP), antes Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), quienes son los encargados de revisar, proponer, promover, diseñar, coordinar y ejecutar la política pública de apoyo a micro, pequeña y medianas empresas, con una perspectiva de reducción de la desigualdad entre personas y regiones el cual opera por medio del Fondo Nacional Emprendedor y del Programa Nacional para el Financiamiento al Microempresario.

En el Estado de Oaxaca se creó un Plan Estratégico Sectorial 2016-2022 con dos objetivos principales: Objetivo 1. Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños. en donde se menciona el Impulso a la Economía y Objetivo 2. Desarrollo económico, social, sustentable y equilibrado de la Zona Económica Especial y su Zona de Influencia, mediante la inversión productiva, el desarrollo de la economía social, la oferta exportable y la atracción de inversiones.

Para apoyar la economía dentro de este Plan se maneja el impulso a las Economía con los siguientes objetivos:

“Objetivo 1. Incrementar la productividad de las Unidades Económicas y emprendedores del estado de Oaxaca.

Objetivo 2. Generar productos con valor agregado en los sectores económicos de mayor potencial productivo.

Objetivo 3. Elevar la factibilidad para hacer negocios en el estado.

Objetivo 4. Aumentar la ejecución de inversión privada en la entidad.

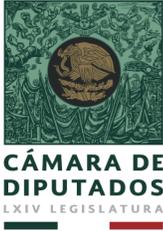
Objetivo 5. Fortalecer el sector social de la economía estatal.”

Como estrategia de estos objetivos se aprobaron la entrega de apoyos a proyectos mezcaleros en Oaxaca en los cuales salieron beneficiados Familiares de funcionarios de la Secretaría de Economía del Estado lo cual está prohibido conforme las Reglas de Operación publicado en el DOF con fecha 28 de febrero de 2019, en donde es su artículo 37, fracción XIV que a la letra dice:

“37. Son obligaciones de los BENEFICIARIOS y de los ORGANISMOS DISPERSORES:

I al XIII...

XIV. Presentar carta bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el INADEM, en la Secretaría de Economía o en las SEDECO, o bien como EVALUADORES ESPECIALIZADOS O SENIOR; asimismo, que no son cónyuges, parientes consanguíneos o parientes civiles de los servidores públicos o las personas antes referidas; que no tiene relaciones profesionales, laborales o de negocios con las mismas; o bien,



*“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”*

que a pesar de ubicarse en alguno de estos supuestos no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Los servidores públicos, así como los EVALUADORES ESPECIALIZADOS O SENIOR; deberán de abstenerse de incurrir en utilización indebida de información. La restricción prevista en la presente fracción será aplicable inclusive hasta por un plazo de un año con posterioridad a que hayan concluido su empleo, cargo o comisión o servicio;

XV al XXI...”

Lo anterior hace constar que la Secretaria de Economía del Estado de Oaxaca no respeto las Reglas de Operación e hizo caso omiso cayendo en actos de nepotismo, lo cual no podemos seguir permitiendo cuando uno de los principios rectores del Plan nacional de Desarrollo del gobierno Federal es la Honradez y la Honestidad.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía de Oaxaca a que respete las Reglas de Operación para el apoyo de proyectos por parte del Unidad de Desarrollo Productivo (UDP), en las que se prohíbe beneficiar a familiares de funcionarios de las Secretarías de Economía y le sean retirados los apoyos otorgados para reasignarlos a la población que cumpla con los Lineamientos solicitados.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca a que destituya al titular de la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca por hacer mal uso de los proyectos económicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de julio de 2020.

Atentamente

Diputada Margarita García García

Bibliografía

- Gobierno del Estado de Oaxaca, Plan Estratégico Sectorial 2016-2022
- Diario Oficial de la Federación 28/02/2019
- Diario Oficial de la Federación 23/04/2020
- Página Oficial de Unidad de Desarrollo Productivo <https://www.inadem.gob.mx/page/>
- Guerreño Jaime, En Secretaria de Economía aprueban proyectos para familiares, notarios y mezcaleros afines. (Redacción Oaxaca, julio 22, 2020)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024